CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 18 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, noviembre 2 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., noviembre dos del dos mil veintidós.

Previo a resolver la solicitud de terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de los señores **URIEL CARDONA JARAMILLO y ANDREA FERNANDA AGUDELO LONDOÑO**, se dispone requerir a la parte demandante y al subrogatario del crédito el Fondo Nacional de Garantías, para que cumplan con lo ordenado mediante auto de febrero primero (1) del dos mil veintidós (2022), para el efecto se concede el término de CINCO (5) días.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 3 de noviembre del 2022. No. 200.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d568076f233521207e334bc54f5947742e07b73e4af0a30e004295bc94085c**

Documento generado en 01/11/2022 03:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica